

**INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE SALGUZ S. A.
POR EL PERIODO TERMINADO AL 31-DICIEMBRE-2017**

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas informo que he cumplido con la disposición de la ley de Compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándonos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992; respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la compañía **SALGUZ S. A.** al 31 de Diciembre del 2.017, debo manifestarle lo siguiente:

- 1.- El control interno de la Compañía durante el año 2.017, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo estructura apropiada.
- 2.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre del 2.017, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.
- 3.- Se han practicado los análisis financieros en base a los balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.

Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los administradores de la compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.017 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Atentamente,



Econ. Carmen Cecilia Vera Pincay
COMISARIO
C. I. No. 0905082020